UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 SET. 2006

V I S T O:

El Expediente N° 60.793/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por el Dr. Aldo ENRICI mediante la cual solicita licencia breve por estudios en el período comprendido entre el 18 y el 25 de Septiembre de 2006, a fin de viajar a la Ciudad de Buenos Aires para asistir en carácter de expositor del trabajo "Sublimación extrema desde Kant. El fomento de lo sublime constituye el núcleo del movimiento que lleva a la experiencia estética más allá del principio del placer" en el XVII Encuentro Nacional de Fenomenología y Hermenéutica "El mundo y las órdenes de la existencia";

QUE a fs. 22 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que el Dr. ENRICI se encuentra designado en un cargo Asociado Ordinario - Dedicación Completa en la División Cultura, Comunicación y Lingüística y que su solicitud se encuadra en la Resolución N° 050/91 Licencia Breve por estudios - Artículo 1° - Inc. f) y la otorga el Consejo de Unidad;

QUE el Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar al Dr. Aldo ENRICI licencia breve por estudios en el período comprendido entre el 18 y el 25 de Septiembre de 2006, a fin de viajar a la Ciudad de Buenos Aires para asistir en carácter de expositor del trabajo "Sublimación extrema desde Kant. El fomento de lo sublime constituye el núcleo del movimiento que lleva a la experiencia estética más allá del principio del placer" en el XVII Encuentro Nacional de Fenomenología y Hermenéutica "El mundo y las órdenes de la existencia";

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR Licencia Breve por Estudios al Dr. Aldo ENRICI (C.U.I.L. N° 20-16499270-6) en el cargo Asociado Ordinario – Dedicación Completa que posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, en el período comprendido entre el 18 y el 25 de Septiembre de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O N° 364